



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

18 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El ACTA ACUERDO DE PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 66, a través de la cual se implementa en nuestro ámbito esta modalidad de prestación de servicios destinadas a favorecer la adquisición de nuevos saberes, propios del ámbito laboral conforme lo establecido por la Ley de Educación Provincial Nro. 13.688, Ley de Educación Técnico Profesional Nro. 26.058 y por la Resolución 1743/10 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As, la Disposición 01/11 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) y la Disposición 28/11 de la Dirección de Educación Superior.,

CONSIDERANDO:

Que esta experiencia tiene como objetivo incentivar y permitir el desarrollo de nuestros jóvenes y que esta posibilidad les sirva como experiencia laboral para su formación, que los forme para enfrentar desafíos futuros en su carrera ya que con esta modalidad tendrán la posibilidad de adecuarse a horarios de trabajo, cumplir directivas y esencialmente desenvolverse en tareas y resolver situaciones que se le presenten lo que les servirá para sus pasos posteriores en el ámbito laboral o educativo,

Que para este Gobierno Municipal la educación y formación de niños y jóvenes es un eje esencial y primordial en la gestión de gobierno para lo cual se pretende innovar y poner en práctica todas las herramientas que sean necesarias para brindarles la posibilidad de un concreto abanico de posibilidades en este aspecto con los cuales conseguirán su instrucción y perfeccionamiento

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **ACTA ACUERDO DE PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 66, a través de la cual se implementa en nuestro ámbito esta modalidad de prestación de servicios destinadas a favorecer la adquisición de nuevos saberes, propios del ámbito laboral y a desarrollar con autonomía habilidades y actitudes, conforme lo determinado en el referido acta, el cual como anexo forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.420



Dr. José María Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte